

Anexo 8

↓ Servicio de Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada

1. Servicio de Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada.

El Servicio de Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada, es el servicio mediante el cual Telmex realiza la conexión de cable desde la Coubicación del CS donde tenga contratados los Servicios de Desagregación, hasta el pozo más cercano al pozo de acometida de las centrales de Telmex. Es necesario que el CS cuente con una coubicación para Desagregación.

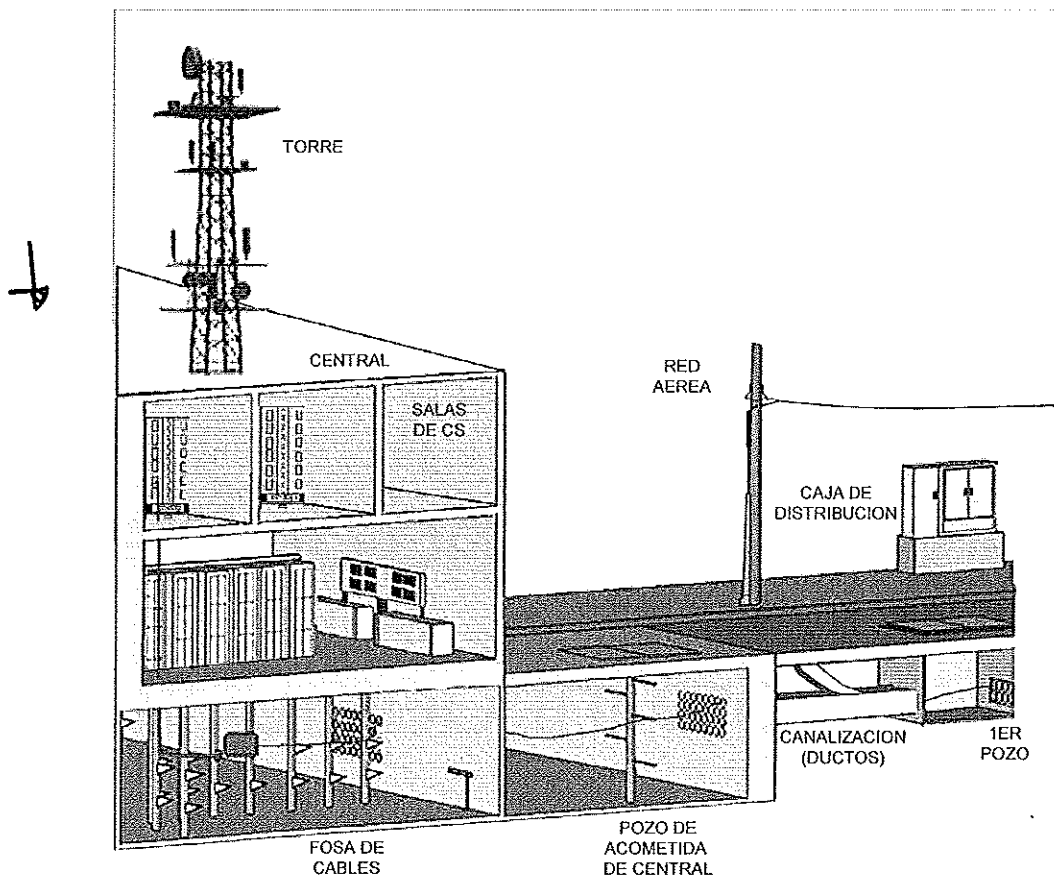


Figura 4. Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada.

El Servicio de Tendido de Cable sobre la Infraestructura Desagregada, es aquel mediante el cual se realiza la conexión de cables desde la infraestructura desagregada, hasta al pozo más cercano (de acuerdo a factibilidad de la ruta), al pozo de acometida de la Central.

El Servicio de Tendido de Cable en la Infraestructura Desagregada está formado por las siguientes actividades:

- *Suministro e instalación de cableado interior* que va de la fosa de cables de Telmex hasta la coubicación del CS, incluye el cierre de empalme en fosa de cables, no incluye empalme en su sala de Coubicación donde se tienen contratados servicios de Desagregación;
- *Instalación de cable de exterior del CS* del pozo de Telmex más cercano al pozo de acometida de Telmex;
- *Acondicionamiento para trayectorias de cable dentro de la central:* son los elementos dentro del Edificio de Telmex por los que pasa el cable tendido, que son, de manera enunciativa más no limitativa: escalerillas, canaletas, paso de loza, pasos de muro, sellados de paso, acomodo y raqueo, entre otros.

En caso de que la instalación solicitada por el CS sea para un cable multipar de cobre, se realizarán las adecuaciones necesarias a la infraestructura para la prestación del servicio, el cable se entregará en sala de Coubicación para desagregación, en punta protegida y etiquetado con el nombre del CS.



Los conceptos facturables son:

Cargos no Recurrentes:

- o Visita Técnica para Edificios.
- o Análisis de Factibilidad.
- o Gastos de Instalación por Tendido de Cable en el Interior.
- o Gastos por empalme por hilo de fibra óptica.
- o Acondicionamiento de Infraestructura Pasiva, en caso de que se requiera.
- o Recuperación de espacio, en caso de que se requiera.

Cargos Recurrentes con cobro anticipado:

- o Contraprestación anual por el uso y mantenimiento de la trayectoria para FO

- o Contraprestación anual por el uso y mantenimiento de la trayectoria para un cable distinto de FO.

1.1 Procedimientos para la contratación y baja de los servicios y accesos.

Contratación:

Queda establecido que mediante el envío de la solicitud, el CS consiente realizar el pago por las actividades de apoyo así como por los elementos de cobro que conforman el servicio, en el momento que se indica en el procedimiento. Asimismo si el CS rechaza el servicio o decide no continuar con el procedimiento deberá liquidar el monto generado por las actividades de apoyo realizadas hasta el momento que decidió terminar el procedimiento.

- 1) El CS deberá presentar solicitud en el Formato correspondiente, a través del Sistema de Captura con dirección web, o del SEG una vez que entre en operación.

Una vez firmado el Convenio respectivo entre el Concesionario Solicitante y Telmex, este último proporcionará el número telefónico de contacto o correo electrónico para llevar a cabo todas las gestiones respecto a la prestación del servicio.

- 2) Una vez recibida la solicitud, se verificará que cumpla con los requisitos establecidos en los formatos, y que el CS cumpla con los prerequisites:
- a. Si la solicitud cumple con lo establecido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, será asignado un Número de Identificación de Solicitud (NIS) y se enviará la fecha de inicio de la Visita Técnica¹.
 - b. Si la solicitud no cumple con lo requerido en los formatos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles será devuelta al CS y se reiniciará el

¹ La fecha de inicio para la visita no excederá los 15 días hábiles posteriores a que se le asignó un NIS.

procedimiento. Se indicarán las razones por las que no cumple con los formatos establecidos.

- 3) Una vez que ha sido indicada la fecha de inicio de la Visita Técnica, el CS contará con 3 días hábiles para realizar una modificación, cambio o reprogramación a la Visita Técnica.
- 4) Una vez realizada la Visita Técnica en conjunto, Telmex entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles el monto relacionado con los trabajos adicionales identificados en la visita², el presupuesto por las adecuaciones necesarias si se instalará un cable multipar de cobre y el presupuesto del servicio al CS para su aceptación.
- 5) El CS, tendrá un plazo de 5 días hábiles para aceptar los presupuestos y montos anteriores, de no recibirse la aceptación se entenderá que el CS rechazó el servicio.
- 6) Una vez que ha sido recibida la aceptación, Telmex realizará el tendido de cable en un plazo máximo de 30 días hábiles, al término se entregará al CS el Documento de Recepción del Servicio y se efectuarán los cargos por las actividades realizadas y se iniciará a facturar la contraprestación periódica.

El Concesionario deberá realizar su anteproyecto y la instalación de su red o de infraestructura de acuerdo con las características y normatividad técnica para el Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada se documentan en el anexo 2 del Convenio para la Prestación de Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva.

Modificación:

² Por ejemplo, desagüe, apertura de pozos, desazolve, etc.

En caso de que el CS requiera ampliaciones o modificaciones del proyecto en proceso, deberá presentar una solicitud en el sistema que se establezca, la cual se considerará como una nueva solicitud y estará sujeta al procedimiento previamente descrito.

Baja:

- 1) El CS deberá enviar solicitud de baja, a través del Sistema de Captura o del SEG cuando entre en operación.
- 2) Se verificará la solicitud, se asignará un NIS y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, se enviará la cotización para la desinstalación del servicio al CS.
- 3) El CS deberá aceptar el cargo correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- 4) Posterior a la recepción de la aceptación del cargo, se ejecutará la desinstalación en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- 5) Se dejará de facturar la contraprestación cuando se haya efectuado la desinstalación.

El Concesionario deberá realizar la desinstalación de su red o de Infraestructura de acuerdo con las características y normatividad técnica para el Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada se documentan en el anexo 2 del Convenio para la Prestación de Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva.

Accesos a Infraestructura Compartida por Falla:

- 1) El CS deberá presentar la solicitud correspondiente para el Acceso a Infraestructura Compartida en caso de falla a través del Sistema de Captura o del SEG una vez que entre en operación, adicionalmente deberá incluir el formato de Responsiva de Riesgo firmado, e indicar el número de folio al cual está relacionada el servicio de compartición de infraestructura.
- 2) En un plazo máximo de una hora se realizará la validación y trámite administrativo de la solicitud de acceso.
- 3) La autorización del acceso urgente por parte de Seguridad Telmex se realizará en un plazo máximo de tres horas desde la validación. Y se hará del conocimiento del CS.
- 4) En un plazo máximo de 6 horas después de haber sido recibida la notificación se entregará el pase de acceso a la Infraestructura Compartida al CS. En este mismo plazo se desplazará al personal necesario de ser indispensable para que el CS acceda a la Infraestructura Compartida.

Procedimiento para mantenimiento.

Cuando el CS requiera realizar actividades de mantenimiento sobre el cableado y elementos instalados en la Infraestructura propiedad de Telmex, el CS deberá:

- 1) Dar aviso con 10 días hábiles de anticipación. Dicho aviso deberá contener:
 - i. Descripción detallada de las actividades a realizar;
 - ii. Ubicación exacta de la Infraestructura que será intervenida;

- iii. Programa de actividades, detallando horarios y fechas, y
- iv. Datos de contacto.

2) Telmex contestará en un plazo de dos días hábiles con la autorización correspondiente.

El CS deberá tramitar los Accesos a Infraestructura Compartida correspondientes, mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la Oferta y el Convenio.

1.2 Plazos para la validación del servicio, reparación de fallas y gestión de Incidencias.

Validación:

- Validación de la solicitud: un máximo de 5 días hábiles.
- Programación de la Visita Técnica: un máximo de 10 días hábiles.

Entrega:

- Entrega del Servicio: un máximo de 30 días hábiles.

Fallas o Incidencias:

- En caso de daño en la Infraestructura por desastre natural, casos fortuitos o de fuerza mayor, el tiempo de reparación de la Infraestructura que sea responsabilidad de Telmex dependerá de las condiciones que generaron el daño. Esto no se contabilizará para niveles de calidad.

El procedimiento para la notificación de fallas y gestión de incidencias se establece en el anexo 1 del Convenio.

1.3 Parámetros e Indicadores de los niveles de calidad.

Con pronóstico:

- 90% de validación de solicitudes atendidas en tiempo.
- 90% de programación de Visitas Técnicas en tiempo.
- 90% de entrega de los servicios en tiempo.

Sin pronóstico:

- 
- 65% de validación de solicitudes atendidas en tiempo.
 - 65% de programación de Visitas Técnicas en tiempo.
 - 65% de entrega de los servicios en tiempo.

La medición de estos parámetros e indicadores será de forma trimestral.